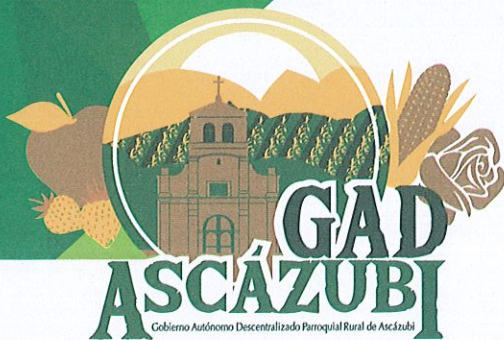




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

En la Parroquia de Ascázubi, Cantón Cayambe, en la Sala de Sesiones, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, se instala la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ascázubi, presidida por el Mgtr. Aníbal Gordón Presidente de la Junta Parroquial Rural de Ascázubi, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial Ascázubi del 18 de septiembre del 2025.
4. Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial Ascázubi del 25 de septiembre del 2025.
5. Informe de los procesos de contratación del GAD Parroquial R. de Ascázubi, sobre la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN Registro Oficial Cuarto Suplemento N° 140 - Registro Oficial, con fecha martes 07 de octubre del 2025.
6. Clausura.

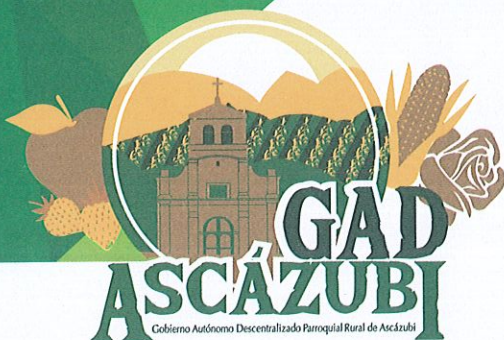
El Mgtr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi, solicita continuar con el orden del día.

PRIMERO.- Constatación del Quórum.

El señor presidente solicita que a través de secretaria se proceda con la constatación del quórum, la Ing. Jimena Muñoz, Secretaria -Tesorera nombra a cada uno de los miembros de la Junta Parroquial, en el siguiente orden: Sra. Silvia Gordón Sr. Diego Báez, Sr. Luis Chuqui, Sra. Lourdes Gordón y el Sr. Aníbal Gordón, encontrándose todos presentes.

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del día.

El Mgtr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi, pone en consideración y solicita se someta a votación el orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

Sra. Silvia Gordón, Vicepresidenta del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Diego Báez, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Luis Chuqui, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sra. Lourdes Gordón, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

La Junta Parroquial aprueba el Orden del día y el señor presidente señala proseguir con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. - Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial Ascázubi del 18 de septiembre del 2025.

Puesto en consideración por el señor Presidente mencionando que las actas fueron enviadas a los mails por parte de la Ing. Jimena Muñoz por lo que, solicita si hay alguna observación sino para someter a la votación para la aprobación correspondiente:

Sra. Silvia Gordón, Vicepresidenta del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Diego Báez, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

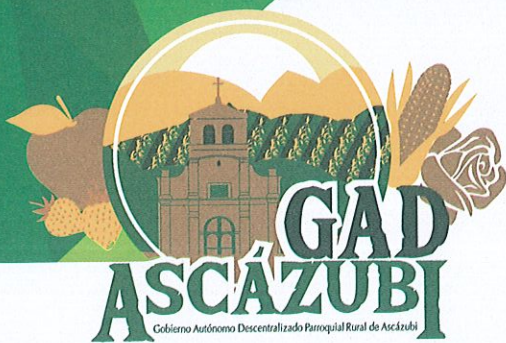
Sr. Luis Chuqui, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sra. Lourdes Gordón, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

La Junta Parroquial Aprueba el acta anterior de la sesión extraordinaria de la Junta Parroquial del 2025.

CUARTO. – Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial Ascázubi del 25 de septiembre del 2025.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

Puesto en consideración por el señor Presidente mencionando que las actas fueron enviadas a los mails por parte de la Ing. Jimena Muñoz por lo que, solicita si hay alguna observación sino para someter a la votación para la aprobación correspondiente:

Sra. Silvia Gordón, Vicepresidenta del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Diego Báez, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Luis Chuqui, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sra. Lourdes Gordón, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

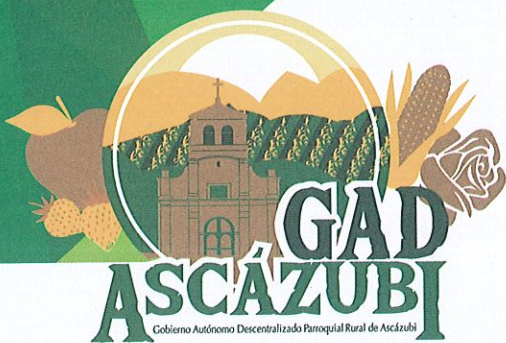
QUINTO. – Informe de los procesos de contratación del GAD Parroquial R. de Ascázubi, sobre la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN Registro Oficial Cuarto Suplemento Nº 140 - Registro Oficial, con fecha martes 07 de octubre del 2025.

Manifiesta el señor presidente que, como tienen conocimiento acorde los proyectos planificados la Presidencia conjuntamente con los técnicos se presenta el informe de necesidad, toda la fase preparatoria y precontractual; de igual forma la técnica de contratación pública y la secretaria tesorera están a cargo de todos los procesos de contratación pública.

Si quisiera que se dé la explicación por que el debate sigue en la Asamblea Nacional y se ha convertido en un tema político que ha generado inestabilidad en estos procesos, ustedes también como servidores públicos deben estar al tanto de los que está pasando en esta reformatoria de ley.

Pide la palabra la Sra. Silvia Gordón Vicepresidenta del GAD en el cual pregunta más allá del informe me gustaría saber el tema de las ínfimas, catálogo electrónico, consultorías, procesos de subasta inversa que son los que más se realizan aquí en el GAD, tomando en cuenta que ya se está culminando el último semestre del año.

Toma la palabra la Ing. Jimena Muñoz manifestando que, con MEMORANDO No. GADA-ST-2025-172, se presenta el INFORME LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA dirigido al Mgtr. Aníbal Gordón Presidente del GADPRAS, en el que se da a conocer lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

ANTECEDENTES:

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-**
Suplemento del Registro Oficial No. 395, 4 de agosto 2008
-Reformas al reglamento a **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** 2008-2025.
-Normativa Secundaria 2024- sustituyó resoluciones anteriores
- **Ley Orgánica de Integridad Pública**
Reforma: Registro Oficial Cuarto Suplemento N° 100, Martes 12 de agosto de 2025
- **Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**
Fecha de última reforma el 05 de agosto del 2025.
- **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR SENTENCIAS:**

51-25-IN/25 En el Caso No. 51-25-IN y acumulados Se declara la inconstitucionalidad por la forma de la totalidad de disposiciones de la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional, con efecto retroactivo, a partir de su publicación en el Registro Oficial, Edición Constitucional N° 96 viernes 03 de octubre de 2025.

SENTENCIA 51-25-IN/25

Resumen: La Corte Constitucional conoció varios cargos de inconstitucionalidad presentados contra la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional, publicada en el registro oficial sexto suplemento 56, de 10 de junio de 2025. Tras su análisis, concluyó que la ley en su integridad es inconstitucional por vicios de procedimiento, por cuanto en su aprobación se vulneró el principio de unidad de materia previsto en el artículo 136 de la Constitución, y porque no correspondía que fuese tramitada mediante el procedimiento abreviado establecido en el artículo 140 de la Constitución.

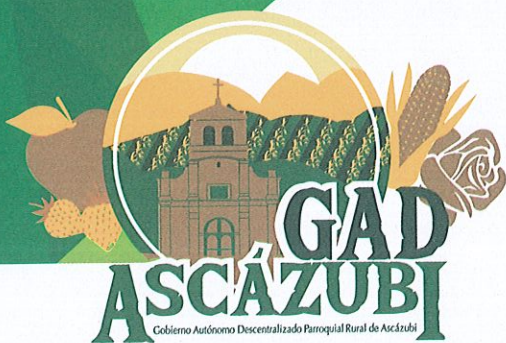
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ascázubi

CASO 52-25-IN Y ACUMULADOS

EL PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EMITE LA SIGUIENTE

SENTENCIA 52-25-IN/25

Resumen: La Corte Constitucional declara la inconstitucionalidad por la forma de la Ley Orgánica de Integridad Pública, su Reglamento General y sus normas conexas, al haberse vulnerado los principios de unidad de materia, publicidad y deliberación democrática.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

DETALLE DEL INFORME:

En la Edición Constitucional Nº 96 del Registro Oficial, este viernes 3 de octubre de 2025, se publicó la sentencia de la Corte Constitucional que declara la inconstitucionalidad por la forma de la Ley Orgánica de Integridad Pública (LOIP).

Esta decisión marca un hito jurídico e institucional, pues deja sin efecto la totalidad de las disposiciones de dicha Ley, al determinar que su aprobación en la Asamblea Nacional violó el procedimiento constitucional establecido.

Aclarando que, todos los procesos precontractuales iniciados antes de la publicación de la sentencia en el R.O. deben concluir conforme la LOIP.

Temas se introdujeron:

Reducción de procesos contractuales, se simplifican los más de 30 tipos de procedimientos vigentes a solo 5 tipos de contratación pública.

Eliminación de ciertos mecanismos de contratación, se eliminan mecanismos como la menor cuantía, la cotización y la contratación preferente.

Nuevos umbrales, todas las consultorías superiores a \$ 10.000 deberán hacerse por concurso público. Consultorías inferiores se realizarían bajo modalidad de ínfima cuantía.

Registro Único de Proveedores (RUP) con más exigencias, se fortalece el RUP, con requisitos de integridad, trazabilidad, confiabilidad; interoperabilidad con otras bases de datos; sanciones claras para proveedores que incumplan.

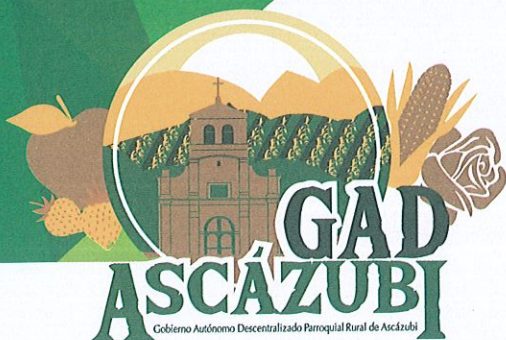
Se introdujo el concepto de “valor por dinero”, este concepto implica que la contratación pública no debe centrarse únicamente en el precio más bajo, sino en la combinación óptima entre costo, calidad, eficiencia, sostenibilidad y resultados esperados.

Certificación obligatoria para servidores públicos, todos los funcionarios que intervengan en contrataciones deben certificarse ante el SERCOP.

Uso Obligatorio de herramientas tecnológicas, firma electrónica obligatoria, trazabilidad, plataformas en línea y eventualmente sistemas de inteligencia artificial para monitoreo.

Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), debe ser publicado antes del 15 de enero de cada año. Solo se permite modificarlo por causas debidamente motivadas.

Enfoque en transparencia e integridad, se promueve la contratación estratégica, el combate a la corrupción y el fortalecimiento del control social.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

Con la publicación de las reformas en el Registro Oficial, todas las disposiciones que estaban contempladas en la Ley Orgánica de Integridad Pública (LOIP) vuelven nuevamente a estar en vigencia dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

En otras palabras: Lo que estuvo en la LOIP, hoy ya forma parte de la LOSNCP reformada.

Aclarando que, hasta la fecha actual aún no se emite la Nueva Reforma al **Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**.

Para la ejecución de los nuevos procedimientos es necesarios esperar la publicación del mismo para proceder con los procesos de contratación del GAD.

Toma la palabra la Sra. Silvia Gordón y menciona que el informe debe estar firmado por el técnico de Contratación Pública y la base legal respaldada por el asesor jurídico.

Por lo que se deben hacer las Consultas directas al SERCOP porque nuestros procesos del GAD no pueden seguir esperando y si tal vez el asesor jurídico del GAD no tiene claro de estos cambios de ley se deben hacer las consultas directas para ver cómo se procede.

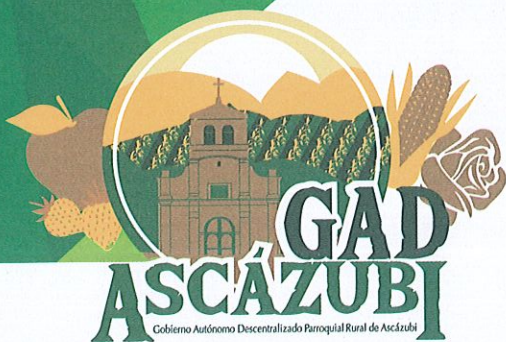
Retoma la palabra la Ing. Jimena Muñoz y manifiesta que justamente eso es lo que se les quiere explicar para ver el comportamiento y reformas a la Ley y el Reglamento, y menciona que como fiscalizadores deben tener conocimiento de la Ley, como por ejemplo el Vocal Luis Chuqui ingresó un oficio solicitando información y se le dio contestación, y debe tener conocimiento de la Ley Orgánica de Integridad Pública, cuando se reformo entonces creo que como fiscalizadores debemos conocer muy bien la ley.

Ante esto señor presidente también pongo en conocimiento de todos que, nosotros con la primera profesional que fue contratada como técnico de compras públicas hemos tenido inconvenientes porque para empezar el PAC no fue subido al 15 de enero 2025, conforme la planificación de programas y proyectos aprobados por la junta parroquial, solamente se subió 2 hojas de forma general conforme se encuentra en el POA; por lo que al realizar las compras tomó tiempo hacer la reforma al PAC por cada compra que se iniciaba.

Entonces cuando se contrató por necesidad institucional la nueva persona para compras públicas en el mes de julio, se ha trabajado con avances eficientes reformando de forma total el PAC conforme la aprobación del presupuesto en cada uno de sus programas y proyectos.

Lo que se pudo corregir es que se ingrese todos los proyectos planificados e incluso las reformas aprobadas, ante lo indicado se ha ido igualando y mejorando desde el mes de julio.

Una de las oportunidades que se nos abrió con la reformatoria de la Ley Orgánica de Integridad Pública es la ínfima cuantía el Umbral es de 10.000,00\$, que incluso se estaba trabajando y acoplado con la ley y el reglamento.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

Por lo que se subió procesos de ínfima cuantía que con esta ley se logró adjudicar, como por ejemplo el proceso de fiestas por los eventos culturales se suscribió la orden de compra por el valor de 10.000,00\$; se ha ido avanzando los proyectos conforme la reformatoria a la ley.

Con estos cambios lo que si me ha preocupado es el proceso grande de Repotenciación de las Plantas por que al inicio se procedió a preparar por menor cuantía en obra conforme la LOSNCP, se envió la fase preparatoria a la técnica anterior de contratación pública para que revise y obviamente no nos ayudó durante un mes, aquí el compañero Dieguito vocal del GAD ha estado al tanto del avance de esos procesos y tiene conocimiento.

Entonces justamente ahí se hizo el cambio de persona técnica de compras públicas, que de igual forma ocurrió el cambio de la ley, el reglamento y se procedió a cambiar la modalidad de contratación bajo el procedimiento de Licitación conforme la LOIP.

Con la declaración de inconstitucionalidad de la LOIP, se regresa a la LOSNCP en la que se insertan algunos temas y cambios propuestos de la LOIP, con estos pronunciamientos estamos a nivel nacional paralizados hasta que emitan la nueva reforma al reglamento para saber de qué forma proceder y publicar los procesos.

Se ha realizado las consultas al SERCOP no de forma particular sino a nivel nacional por los representantes a las entidades competentes para que den respuesta o solución a los pronunciamientos.

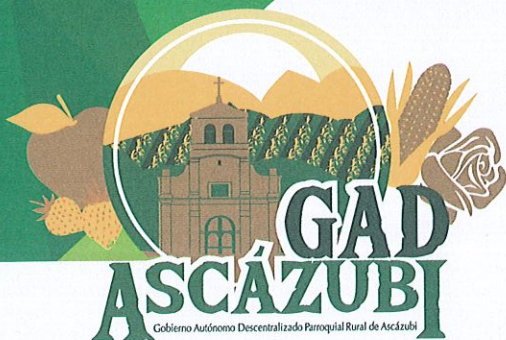
Por lo que recomiendan esperar hasta la reformatoria del reglamento. Hasta mientras el proceso de Licitación está avanzando con todo lo pendiente de la fase preparatoria.

Con respecto a las ínfimas cuantías no me preocupo porque podemos seguir continuando, vamos avanzando con la documentación de la fase preparatoria que son como 10 ítem y en cada ítem es necesario la participación tanto del área requirente, de la máxima autoridad y contratación pública de lo único que se haría en los procedimientos es el cambio de la base legal conforme a reforma al reglamento como por ejemplo en el Informe de Necesidad, en el Proyecto, en los términos de referencia ahí se modificaría, mientras tanto nosotros tenemos avanzando todos los documentos para procesos de ínfima cuantía que son como 31 pasos para cada compra. Esto no quiere decir que de la noche a la mañana se puede comprar.

Manifiesta el señor presidente que hemos tenido inconvenientes desde el inicio con los vehículos.

Retoma la palabra la Ing. Jimena Muñoz y manifiesta que, con el cambio y nuevas contrataciones de servidores profesionales como Ing. Civil, Técnico de Compras Públicas y actualmente está notificada hasta el 17 de octubre la Asesora Jurídica; entonces la necesidad institucional nos obliga para ser mejores, seguir avanzando y sobre todo tener una mejor asesoría señor presidente.

Hasta ahí alguna consulta?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

Toma la palabra la Sra. Silvia que si seria bueno que pregunten es el espacio, yo les venía diciendo desde que aprobamos el presupuesto el tema de contratación pública esta complicado porque a cada rato están modificando y cambiando yo lo único que quiero es que no nos pase al Gobierno Parroquial como les pasa en el Cantón Cayambe.

Porque justo mañana se cumple un mes de lo que se realizó el recorrido con el alcalde, en donde preguntaban para cuándo estarán los materiales, textualmente uno de los técnicos le decía al alcalde y personas de San Juan que uno o dos meses más o menos. En donde le dije al señor alcalde discúlpeme si me gustaría que no les dé falsas expectativas a los vecinos porque si el técnico dice dos meses se entendería que se está firmando el contrato, entonces de manera general se les explicó a los vecinos, entonces al parecer recién están empezando.

Entonces nosotros aquí debemos estar bien conscientes y claros de las cosas que debemos decir y explicar a la gente que nos consulta muchos de ellos son solo dirigentes que mucha de las veces solo quieren molestar al Gobierno Parroquial, sino como fiscalizadores tener las claras las cosas, de mi parte señor presidente agradecerle que nos den la socialización de estos temas y si hay alguna consulta pues iremos apoyándonos.

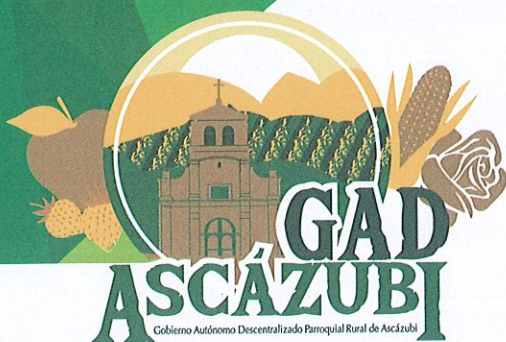
Toma la palabra el señor presidente planteando que la Obra emblemática la repotenciación de las plantas que esta más de 62.000,00\$ más del 50% del presupuesto en inversión.

Con el tema de vehículos decirles que no es fácil si se daña ya inmediatamente se procede a componer todo tiene un proceso.

Toma la palabra la señora Silvia Gordón mencionando que si al inicio se propuso realizar una revisión general de los vehículos para detectar daños futuros como por ejemplo el cambio de embrague del kit de embrague se debió prevenir con el informe mecánico lo que estamos haciendo solo daños correctivos.

Manifiesta el señor presidente que por las rebajas presupuestarias se ha reducido esas partidas por lo que este año se debe considerar más dinero en esas partidas de los vehículos.

Pide la palabra la Sra. Lourdes Gordón manifestando que agradecer que nos ponen al tanto de estas situaciones porque debemos estar empapados de esto como dice la compañera debemos dar una certera información a la ciudadanía y de pronto nos dicen que está pasando en esto o en lo otro, no una versión de pronto inventada de lo q esta pasando que no es aquí sino a nivel Nacional señor presidente una sana sugerencia nosotros estamos en la posibilidad de contratar a la persona idónea en cualquiera de los campos que necesitemos pero si en un tiempo adecuado vemos que no está funcionando esa persona sería de la idea que inmediatamente se haga la remoción de esa persona, porque si no nos está funcionando y le estamos dando más oportunidades y decimos no ya va hacer o si esta avanzando. Justamente estos son los problemas en los que caemos cuando una persona no está haciendo a cabalidad comose debe, hasta ahí señor presidente y decirle que debemos rodearnos de personas que quieran



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

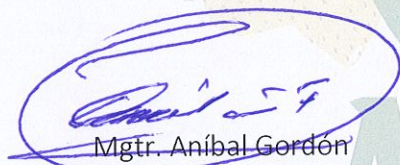
trabajar, que ame lo que hace para que todas estas situaciones no sucedan y estén avanzando hacia adelante.

Toma la palabra el Señor Presidente, y toma como ejemplo que había en la municipalidad un contratista incumplido de una tubería de un presupuesto de alcantarillado y una tubería que llega de las vertientes de Schinifo y del canal abierto hacia acá son 100.000,00\$, estaba el técnico de contratación pública, jurídico y el señor alcalde y justo pregunta cuando solucionamos. Y ellos responden los primeros días de septiembre esta entregando el nuevo contratista; yo le dije pongámosle noviembre no septiembre, ahí va lo de contratación pública no es nomás de decir y no cumplir, no es como uno se piensa el ejecutivo se deja llevar porque si recién inicia el proceso estamos ya en octubre y son más meses para dar cumplimiento.

La junta Parroquial Avoca conocimiento.

SEXTO. - Clausura

El Mgtr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi, da por clausurada la sesión siendo las 09H05 minutos de la mañana.



Mgtr. Aníbal Gordón

PRESIDENTE DEL GADPR DE ASCÁZUBI



Ing. Jimena Muñoz
SECRETARIA-TESORERA



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ascázubi